



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de junio de 2026

Duración:

Desde las 9:20 hasta las 10:52

Lugar:

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Presidida por:

CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO

Secretaria:

MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asist e	Observaciones
CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO	Miembro con derecho a voto	SÍ	
JESUS CASTILLO LOPEZ	Miembro sin derecho a voto	SÍ	
JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ	Miembro sin derecho a voto	SÍ	
JOSE MARIA PEREZ CORTES	Miembro sin derecho a voto	SÍ	
JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA	Miembro sin derecho a voto	SÍ	

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 62





MARIA DEL MAR NAVAS LOPEZ	Miembro con derecho a voto	SÍ	
MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN	Miembro sin derecho a voto	SÍ	
ROSA MARIA LOPEZ COELLO	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Sr. Presidente pregunta si existen alegaciones al acta de la sesión anterior 21 de mayo de 2026.

No formulándose ninguna alegación, queda aprobada por UNANIMIDAD de todos/as los/as miembros de la Junta de Gobierno asistentes, en sus mismos términos.

Expediente 1019/2026. Licencia o Autorización Urbanística Antonio Extremera López Paraje los Llanos, Polígono 18

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 1019/2026 **Procedimiento:** Licencia o Autorización Urbanística obra mayor en Paraje “Los Llanos”, Polígono 18, Parcela *** de Castillo de Locubín **Interesado:** Antonio Extremera López con DNI: 118****6D.

A la vista de la solicitud de fecha 04/06/2026 con registro de entrada 2026-E-RE-458 presentada por:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 62





Interesado	Antonio Extremera López	118****6D
------------	-------------------------	-----------

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 25 de junio de 2026, que es el siguiente tenor literal:

Expediente n.º: 1019/2026 Informe Jurídico

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	Antonio Extremera López	118****6D
------------	-------------------------	-----------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo de Actuación	Proyecto para rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada.
Presupuesto de Ejecución Material	10.808,58 €

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización	Paraje “Los Llanos”, Polígono **, Parcela *** de Castillo de Locubín
Referencia Catastral ubicación de la construcción	XXXXXXXX00VG15D0001XX
Régimen urbanístico aplicable	Certificación administrativa del régimen aplicable a las edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 19/1975, de 2 de mayo y de la ley 8 /1990, de 25 de julio. expediente 1970/2025.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 62





De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	FRANCISCO JAVIER PALACIOS MARTINEZ
Colegio oficial	COAAT JAEN
Número	col. nº 320
Fecha de registro del proyecto	02/06/2026

Nº de Registro COAJ

Expediente: 26/2/580(-Ref.-440-51050)

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la secretaria de la Corporación emite el siguiente,

INFORME





PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 62





las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegio obligatorio.

Con carácter supletorio:

- Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (apartados. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículos 297 a 304 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.
- Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021 y artículo 302 de la del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.

C) LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 02/10/1997 adaptadas a la LOUA en





2011 y publicadas en el BOP Jaén nº 39 de fecha 23 de febrero de 2024.

- Ordenanza municipal REGULADORA DEL ICIO PUBLICADA EN EL BOP Número 34, 19 de febrero de 2021.
- Ordenanza municipal REGULADORA de la gestión de los residuos de la construcción PUBLICADA EN EL BOP Número 198 de 16 de Octubre de 2017.
- Ordenanza municipal REGULADORA de prestación de servicios urbanísticos PUBLICADA EN EL BOP Número 248 de 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 23 de junio de 2026 el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe técnico:

“Expediente n.º: 1019/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: *Licencia o Autorización Urbanística*

Tipo de Informe: *Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]*

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

En relación con el expediente n.º 1019/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	04/06/2026 09:55 /2026-E-RE-458	

Este Servicio de Oficina Técnica y Urbanismo, en vista de la documentación presentada y la actuación que se pretende realizar, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de RÚSTICO y su clasificación PROTECCIÓN DE LA VEGA.*





SEGUNDO. Que, con carácter previo a la solicitud para la autorización de las obras pretendidas, la edificación cuenta con el pronunciamiento de este Ayto. en el sentido que se trata de una edificación ASIMILADA A SITUACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN (AFO) Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple [en su caso] las prescripciones previstas en las NN.SS. de Planeamiento municipales, y con el resto de Normativa urbanística aplicable.

TERCERO. Las actuaciones que se pretender realizar no modifican sustancialmente la volumetría general del edificio ni varían en términos generales la edificabilidad del edificio existente. Cuentan con un proyecto Técnico de Ejecución de Obras visado con fecha 26/02/2026 y firmado por el arquitecto Francisco Javier Palacios, colegiado en el COA de Jaén.

CUARTO. El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 10.808,58€.

QUINTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos.

Plazo de iniciación	1 año
Plazo de ejecución	3 años
Prórrogas	Si, dentro del plazo

SEXTO. Se deberá tener en cuenta las siguientes prescripciones genéricas para toda licencia de obras:

SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.
4. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.





5. *Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.*
6. *Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.*
7. *Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*
8. *En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.*

SÉPTIMO. *En conclusión, a todo lo expuesto, informo favorablemente respecto de la concesión de la licencia urbanística solicitada.*

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 62





DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CUARTO. El particular ha abonado los tributos que corresponden, en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) ha abonado un importe de 318,85 euros, y 100,00 euros en concepto de tasa expedición licencia urbanística, sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 108,09 euros en concepto de fianza por licencia urbanística y 108,09 euros en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

QUINTO. En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo

21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, sin embargo, en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acordó entre otros delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones correspondientes al titular de la Alcaldía la concesión de las licencias de obra mayor.

SEXTO. La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

- a. Movimientos de tierras y explanaciones.
- b. Las obras de edificación de nueva planta.
- c. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

SÉPTIMO. Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE para el PB. Y PE para rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada en paraje Los Llanos Pol 11 Parcela *** de este TM.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 62





Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto y la Secretaria Municipal en relación a la adecuación de las obras a la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local reunida al efecto.

En base a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local que resulta competente para la aprobación de las obras mayores por delegación del titular de la Alcaldía, aprobado en el Pleno extraordinario de 05 de septiembre de 2023.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por Antonio Extremera López con DNI: 11****36D para Proyecto para rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada Paraje “Los Llanos”, Polígono **, Parcela ***, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalia delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 62





**Expediente 909/2026. Licencia o Autorización Urbanística. Jesús Molina Collado
Vivienda Unifamiliar aislada La Carrera S/N**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 909/2026 **PROCEDIMIENTO:** Licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTENSIVA en Calle La Carrera nº **, **INTERESADO:** JESUS MOLINA COLLADO con DNI: 260****8V

A la vista de la solicitud de fecha 15/05/2026 2026-E-RE-386 presentada por Jesús Molina Collado con DNI: 260****8V para la obtención de licencia urbanística para llevar cabo la CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTENSIVA en Calle La Carrera nº **,.

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 29 de mayo de 2026, que es el siguiente tenor literal:

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	JESUS MOLINA COLLADO	260****8V
Representante	ANTONIO GUTIERREZ SILES	26005617T

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipode Actuación	Proyecto Básico y de Ejecución de CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTENSIVA
---------------------	---

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	Parte de la XXXXXXXXVG1564N0001XX
Localización	Calle La Carrera**

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	FRANCISCO JAVIER PALACIOS MARTINEZ
Colegio oficial	COA JAEN

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 62





Número	320
Fecha de registro del proyecto	06/04/2026
Nº de Registro COAJ	Registro:26/2/1276 Expediente:26/2/351 (-Ref.-842-88673)

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación emite el siguiente, INFORME:

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 62





- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento- regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Con carácter supletorio:

- Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (apartados. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.





B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículos 297 a 304 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.
- Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021 y artículo 302 de la del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.

B) LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 02/10/1997 adaptadas a la LOUA en 2011 y publicadas en el BOP Jaén nº 39 de fecha 23 de febrero de 2024.
- Ordenanza municipal REGULADORA DEL ICIO PUBLICADA EN EL BOP Número 34, 19 de febrero de 2021.
- Ordenanza municipal REGULADORA de la gestión de los residuos de la construcción PUBLICADA EN EL BOP Número 198 de 16 de Octubre de 2017.
- Ordenanza municipal REGULADORA de prestación de servicios urbanísticos PUBLICADA EN EL BOP Número 248 de 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 27 de mayo de 2026 el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe técnico:

“INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Expediente n.º: 909/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

En relación con el expediente n.º 909/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	15/05/2026 08:41 /2026-E-RE-386	





Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO

INFORME

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO URBANO y su clasificación RESIDENCIAL AGRUPACIÓN EXTENSIVA DE VIV. UNIFAMILIAR .

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple [en su caso] las prescripciones previstas en el Plan General [u otra figura de planeamiento aplicable] y con el resto de Normativa urbanística aplicable tal y como se establece en el cuadro siguiente:

Condiciones de uso y edificación	Condiciones del Proyecto	Condiciones de los Instrumentos de planeamiento	Cumple	
			Sí	No
Parcela mínima	633,67	500	[X]	[]
Ocupación	24,90	25	[X]	[]
Máximo de plantas	PB	P B + 1	[X]	[]
Altura máxima	PB	PB + 1	[X]	[]
Densidad máxima			[]	[]
Aparcamientos	SI		[X]	[]
Materiales			[X]	[]

TERCERO. No obstante, procede hacer las siguientes observaciones que habrán de hacerse constar en el acto de otorgamiento de la licencia:

1	El particular deberá realizar a su costa la acometida de saneamiento hasta la ubicación del saneamiento público con sección suficiente.
---	---

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 62





CUARTO.

El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 113.290 €

QUINTO. *Deberán cumplirse los siguientes plazos:*

Plazo de iniciación	<i>1 año</i>
Plazo de ejecución	<i>3 años</i>
Prórrogas	<i>Si, dentro del plazo</i>

SEXTO. *Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:*

- 1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- 2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.*
- 3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.*
- 4. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.*
- 5. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.*
- 6. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.*
- 7. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el petitionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se*

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 62





garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

- 8. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*
- 9. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.*

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

CUARTO. El particular ha abonado los tributos que corresponden, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por importe de 3.342,06 euros y 566,45 euros en concepto de tasa expedición licencia urbanística, sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 1.132,9 euros en concepto de fianza por licencia urbanística y 1.132,9 euros en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

QUINTO. En lo que respecta al **órgano competente** para resolver el expediente, se considera que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, sin embargo en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acordó entre otros delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones correspondientes al titular de la Alcaldía la concesión de las licencias de obra mayor.

SEXTO. - La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por





silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

- a. Movimientos de tierras y explanaciones.
- b. Las obras de edificación de nueva planta.
- c. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

SÉPTIMO.- Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE PARA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTENSIVA EN CALLE LA CARRERA Nº **.

Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.”

La Junta de Gobierno por delegación de competencias en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acuerda:

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por Jesús Collado Molina para Proyecto Básico y de Ejecución de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTENSIVA en Calle La Carrera nº **, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 62





caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalia delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Expediente 561/2026. Licencia o Autorización Urbanística Francisco Javier Díaz Hermoso. Paraje La Isla Parcel 186, Polígono 1

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 561/2026 **PROCEDIMIENTO:** Licencia urbanística para Proyecto de Reforma de Nave Almacén Agrícola Paraje La Isla, Polígono 1 Parcela ***, **INTERESADO:** FRANCISCO JAVIER DIAZ HERMOSO con DNI: 44.2****5-P

A la vista de la solicitud de fecha 19/03/2026 2026-E-RE-223 presentada por Francisco Javier Diaz Hermoso con DNI: 44.****15-P para la obtención de licencia urbanística para reforma de Nave Almacén en el Paraje La Isla Polígono 1 Parcela ***.

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 8 de junio de 2026, que es el siguiente tenor literal:

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	FRANCISCO JAVIER DIAZ HERMOSO	44.****15-P
-------------------	--------------------------------------	--------------------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:





Tipo de Actuación	Proyecto de Reforma de Nave Almacén Agrícola
Presupuesto	6.125,30 euros

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	*****A001001860000**
Localización	Paraje La Isla
Situación urbanística del inmueble	Reconocimiento de AFO por resolución de Alcaldía 2025-0050 de 30 de enero de 2025.

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	FRANCISCO JAVIER DÍAZ HERMOSO
Colegio oficial	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Número	19400
Fecha de firma del proyecto	26/03/2026
Nº de Registro	No está visado

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación emite el siguiente, **INFORME**

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 62





- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Con carácter supletorio:

- Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 62





- Artículos 9, 21 (apartados. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículos 297 a 304 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.
- Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021 y artículo 302 de la del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.

B) LEGISLACION MUNICIPAL

- Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 02/10/1997 adaptadas a la LOUA en 2011 y publicadas en el BOP Jaén nº 39 de fecha 23 de febrero de 2024.
- Ordenanza municipal REGULADORA DEL ICIO PUBLICADA EN EL BOP Número 34, 19 de febrero de 2021.
- Ordenanza municipal REGULADORA de la gestión de los residuos de la construcción PUBLICADA EN EL BOP Número 198 de 16 de Octubre de 2017.
- Ordenanza municipal REGULADORA de prestación de servicios urbanísticos PUBLICADA EN EL BOP Número 248 de 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 62





Con fecha 29 de mayo de 2026 el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe técnico:

“Expediente n.º: 561/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

En relación con el expediente n.º 561/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Interesado
Solicitud de la persona interesada	19/03/2026 08:21 /2026-E-RE-223	Francisco Javier Diaz Hermoso

Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO en relación al expediente arriba indicado, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA VEGA.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en las NN.SS. de PLANEAMIENTO municipales, aprobadas el 2/oct /2019 y publicadas en BOP recientemente, y con el resto de Normativa urbanística aplicable.

TERCERO. El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 6.125,30 €.

CUARTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	1 año
Plazo de ejecución	3 años
Prórrogas	Si, dentro del plazo

QUINTO. Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 62





2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
4. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.
5. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.
6. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.
7. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.
8. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución de ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.
9. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9OTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 62





documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

CUARTO. El particular ha abonado los tributos que corresponden, en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) ha abonado un importe de 180,70 euros, y 100,00 euros en concepto de tasa expedición licencia urbanística, sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 210,00 euros en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

QUINTO. En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, sin embargo en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acordó entre otros delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones correspondientes al titular de la Alcaldía la concesión de las licencias de obra mayor.

SEXTO. La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

- a. Movimientos de tierras y explanaciones.
- b. Las obras de edificación de nueva planta.
- c. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

SÉPTIMO. Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE para el Proyecto de Reforma de Nave Almacén Agrícola en el paraje La Isla Polígono 1 Parcela *** de Castillo de Locubín.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 62





Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.”

La Junta de Gobierno por delegación de competencias en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acuerda:

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por Francisco Javier Diaz Hermoso para el Proyecto de Reforma de Nave Almacén Agrícola en el paraje La Isla, Polígono 1 Parcela ***, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalia delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 62





Expediente 853/2026. Licencia o Autorización Urbanística Juan Antonio Castillo Medina. Construcción Nave almacenamiento C/ Peral, M3 P**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 853/2026

PROCEDIMIENTO:

Licencia urbanística para Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera sita en Calle Peral nº **,

INTERESADO: Juan Antonio Castillo Medina con DNI: 52****58V

A la vista de la solicitud de fecha 08/05/2026 2026-E-RE-371 presentada por Juan Antonio Castillo Medina con DNI: 52****58V para la obtención de licencia urbanística para Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera sita en Calle Peral nº **.

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 29 de mayo de 2026, que es el siguiente tenor literal:

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	Juan Antonio Castillo Medina	52****58V
------------	------------------------------	-----------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo de Actuación	Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera
-------------------	---

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	*****VG1553N0001**
Localización	Calle Peral nº **

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	José Valeriano Mata Comino
Colegio oficial	Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Granada

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 62





Número	371
Fecha de registro del proyecto	21/01/2015

Nº de Registro COAJ

Nº de registro GR00265/15 CSV 8PJ3HVVR14Q67CJ6

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación *[o en su caso los Servicios jurídicos]* emite el siguiente,

INFORME

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:





- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento - regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de





Instalaciones Térmicas en los Edificios.

- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Con carácter supletorio:

- Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (apartados. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículos 297 a 304 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.
- Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021 y artículo 302 de la del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.

C) LEGISLACION MUNICIPAL

- Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 02/10/1997 adaptadas a la LOUA en 2011 y publicadas en el BOP Jaén nº 39 de fecha 23 de febrero de 2024.
- Ordenanza municipal REGULADORA DEL ICIO PUBLICADA EN EL BOP Número 34, 19 de febrero de 2021.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 62





- Ordenanza municipal REGULADORA de la gestión de los residuos de la construcción PUBLICADA EN EL BOP Número 198 de 16 de Octubre de 2017.
- Ordenanza municipal REGULADORA de prestación de servicios urbanísticos PUBLICADA EN EL BOP Número 248 de 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 28 de mayo de 2026 el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe técnico:

“Expediente n.º: 853/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

En relación con el expediente n.º 853/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Solicitud de la persona interesada</i>	<i>08/05/2026 19:32 /2026-E-RE-371</i>	

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 62





Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO en relación al expediente arriba indicado, emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES: En 2014 el promotor D. Ángel Pedro Gallego Rueda, como promotor encarga un Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera al ingeniero D. José Valeriano Mata Comino. El proyecto se realiza y se visa por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 21/01/2015. Y número de registro GR00265/15. Este proyecto no se llegó a presentar en este Ayuntamiento ni se obtuvo Licencia de Obras para el desarrollo de la misma.

Recientemente ha habido una transmisión de la finca en donde se pretende construir la citada nave a favor de D. Juan Antonio Castillo Medina, que como titular de la misma pretende ejecutar la construcción contemplada en el Proyecto de Ejecución. Para ello ha firmado un contrato de cesión de los derechos de ejecución del proyecto en el que asume derechos y obligaciones emanados del citado proyecto.

Este Ayuntamiento nada tiene que objetar al respecto, considera al titular de la finca en donde se inserta la nave como promotor de la misma a todos los efectos.

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO URBANO y su clasificación INDUSTRIAL.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en las NN.SS. de PLANEAMIENTO municipales, aprobadas el 2/oct /2019 y publicadas en BOP recientemente, y con el resto de Normativa urbanística aplicable.

Condiciones de uso y edificación	Condiciones del Proyecto	Condiciones de los Instrumentos de planeamiento	Cumple	
			Sí	No
Parcela mínima	589,2	500	[x]	[]
Ocupación			[x]	[]
Máximo de plantas	1	1	[x]	[]
Altura máxima			[x]	[]

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 62





Densidad máxima	--	--	[	[
			]	]
Aparcamientos	--	--	[	[
			]	]
Materiales	--	--	[	[
			]	]

CUARTO. El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 42.596 €.

QUINTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	1 año
Plazo de ejecución	3 años
Prórrogas	Si, dentro del plazo

SEXTO. Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe **FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA**, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
4. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.
5. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.





6. *Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.*
7. *Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el petitionerario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.*
8. *Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.*
9. *En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.*

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

CUARTO. El particular ha abonado los tributos que corresponden, en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) ha abonado un importe de 62,83 euros, este importe surge de la aplicación de la bonificación al 95% en base a la ordenanza fiscal reguladora del ICIO aprobada con fecha 19 de febrero de 2021 y 212,98 euros en concepto de tasa expedición licencia urbanística, sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 425,96 euros en concepto de fianza por licencia urbanística y 425,96 euros en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

QUINTO. En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, sin embargo en el pleno

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 62





extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acordó entre otros delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones correspondientes al titular de la Alcaldía la concesión de las licencias de obra mayor.

SEXTO. - La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

- a. Movimientos de tierras y explanaciones.
- b. Las obras de edificación de nueva planta.
- c. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

QUINTO.- Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE para el Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera EN CALLE PERAL N° ** de Castillo de Locubín.

Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.”

La Junta de Gobierno por delegación de competencias en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acuerda:

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por Juan Antonio Castillo Medina con DNI: 525****8V para el Proyecto de Ejecución de una nave destinada a una carpintería de madera sita en Calle Peral nº **, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de





caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

Expediente 174/2026. Licencia o Autorización Urbanística Paula Galán Bravo , nave de aperos Parcela * Polígono ** Paraje Cauce**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Expediente n.º: 174/2026 **PROCEDIMIENTO:** Licencia urbanística para construcción de nave de aperos Paraje El Cauce Polígono 11 Parcela ****, **INTERESADA:** Paula Galán Bravo con DNI: 77****92-P.

A la vista de la solicitud de fecha *con registro de entrada* 2025-E-RE-1062 presentada por:

Interesada	Paula Galán Bravo	77****92 - P
------------	-------------------	--------------

Teniendo en cuenta el informe jurídico elaborado por la Secretaría municipal de fecha 8 de junio de 2026, que es el siguiente tenor literal:

INFORME JURÍDICO

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesada	Paula Galán Bravo	77.022.592 - P
------------	-------------------	----------------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo de Actuación	Proyecto para la construcción de una nave almacén para aperos agrícolas.
-------------------	--

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:





Localización	Paraje El Cauce Finca registral 1137 con referencias catastrales *****A011010760000** y *****A005005560000**)
Referencia Catastral ubicación de la construcción	*****A011010760000**
Permisos sectoriales de Confederación hidrográfica del Guadalquivir	N/R: 23026/0254/2026/01 de 12/03/2026

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Antonio Gutiérrez Siles
Colegio oficial	COAAT JAEN
Número	col. nº 957
Fecha de registro del proyecto	08/05/2026
Nº de Registro COAJ	Código Seguro Verificación: C31526ZXB0150838

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Secretario de la Corporación *[o en su caso los Servicios jurídicos]* emite el siguiente,

INFORME

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

A) LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Artículos 13, 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 23 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (silencio negativo).
- Artículos 21.1.q) y 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.





- Artículos 21, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición,
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales,
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Con carácter supletorio:

- Artículo 178 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (apartados. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 62





Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

B) LEGISLACIÓN ANDALUZA:

- Artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Artículos 297 a 304 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.
- Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021 y artículo 302 de la del decreto 550/2022 de 29 de noviembre del Reglamento General de la Lista.

C) LEGISLACION MUNICIPAL

- Normas Subsidiarias con aprobación definitiva el 02/10/1997 adaptadas a la LOUA en 2011 y publicadas en el BOP Jaén nº 39 de fecha 23 de febrero de 2024.
- Ordenanza municipal REGULADORA DEL ICIO PUBLICADA EN EL BOP Número 34, 19 de febrero de 2021.
- Ordenanza municipal REGULADORA de la gestión de los residuos de la construcción PUBLICADA EN EL BOP Número 198 de 16 de Octubre de 2017.
- Ordenanza municipal REGULADORA de prestación de servicios urbanísticos PUBLICADA EN EL BOP Número 248 de 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. La solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 28 de mayo de 2026 el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe

Ayuntamiento de Castillo de Locubín

CALLE Blas Infante 19, Castillo de Locubín. 23670 (Jaén). Tfno. 953591364. Fax: 953591311

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9OTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 62





técnico:

“Expediente n.º: 174/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Tipo de Informe: Borrador [☐] Provisional [☐] Definitivo [☒]

En relación con el expediente n.º 174/2026 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Interesada
Solicitud de la persona interesada	27/01/2026 19:12 /2026-E-RE-86	Paula Galán Bravo

Este Servicio de OFICINA TÉCNICA Y URBANISMO en relación al expediente arriba indicado, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA VEGA.*

SEGUNDO. *Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en las NN.SS. de PLANEAMIENTO municipales, aprobadas el 2/oct /2019 y publicadas en BOP recientemente, y con el resto de Normativa urbanística aplicable.*

TERCERO.

El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 9.898,74 €.

CUARTO. *Deberán cumplirse los siguientes plazos:*

Plazo de iniciación	1 año
Plazo de ejecución	3 años
Prórrogas	Si, dentro del plazo

QUINTO. *Si durante el transcurso de la obra la promotora tiene previsto solicitar agua potable de la red municipal deberá ejecutar una depuradora doméstica homologada, y en función del grado de depuración obtenido verter directamente al terreno mediante autorización pertinente o en caso de no depurarse correctamente verter a un depósito estanco con retirada periódica de aguas residuales.*

SEXTO. *Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:*





1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
3. La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.
4. El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.
5. Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.
6. Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.
7. Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.
8. Los escombros y materiales de desecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.
9. En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

Sirva este informe al Órgano de esta Corporación competente, para que en base la documentación aportada y al resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9OTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 62





al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CUARTO. El particular ha abonado los tributos que corresponden, en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) ha abonado un importe de 292,01 euros, y 100,00 euros en concepto de tasa expedición licencia urbanística, sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

Asimismo, ha abonado la cantidad de 98,99 euros en concepto de fianza por licencia urbanística y 98,99 euros en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo

QUINTO. En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias, sin embargo en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acordó entre otros delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones correspondientes al titular de la Alcaldía la concesión de las licencias de obra mayor.

SEXTO. La resolución expresa debe notificarse en el plazo máximo de tres meses, teniendo el silencio administrativo efectos estimatorios o desestimatorios conforme a lo dispuesto por los artículos 140 de la LISTA. En consecuencia, el silencio tendrá los efectos previstos por la legislación estatal en la materia, sin que, en ningún caso puedan entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. En particular, el silencio será negativo en el caso de:

- a. Movimientos de tierras y explanaciones.
- b. Las obras de edificación de nueva planta.
- c. La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d. La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

SÉPTIMO. Por todo ello, a la vista del informe técnico obrante en el expediente, en el que se comprueba la legalidad urbanística de las actuaciones solicitadas, se emite INFORME FAVORABLE para el PB. Y PE. NAVE APEROS AGRÍCOLAS POL.11 PARC.1076 PARAJE CAUCE de Castillo de Locubín.

Éste es el criterio del funcionario que suscribe, el cual somete a mejor opinión fundada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que mejor convenga a los intereses municipales.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 62





La Junta de Gobierno por delegación de competencias en el pleno extraordinario de fecha 5 de julio de 2023 se acuerda

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la autoliquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO.- Conceder la licencia de obras solicitada por PAULA GALAN RUEDA para Proyecto para la construcción de una nave almacén para aperos agrícolas Paraje El Cauce Polígono 11 Parcela ****, con las condiciones generales y especiales citadas por el área de Urbanismo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- El plazo de inicio de las obras es de un año y el de ejecución de tres años. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación del expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en la LISTA y su reglamento de desarrollo.

CUARTO.- Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en el expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma pueda interponer, así como al área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Expediente 1140/2026. Pagos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el informe de intervención nº 59 en el que se presentan una serie de facturas para su aprobación a la Junta de gobierno nº 6 de 29/06/2026, y visto que en el mismo informa que la misma ha sido objeto de control previo en cuanto a consignación adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de la misma.





Considerando que la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Pleno de 05/07/2023, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Resolución:

1. Aprobar, modificar o rechazar la relación de facturas nº 5 presentadas según la tabla adjunta.

Documentos anexos:

- Anexo 1. TABLA FACTURAS PRESENTADAS JG6

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 62





No hay asuntos

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 62





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/6

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 1140/2026. Pagos

- Anexo 1. TABLA FACTURAS PRESENTADAS JG6

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000667	Lucas Soto, Pedro Alfonso	S/FRA. NUM. PL-ELEC.20255 FECHA 2026-05-13 Show de magia Pedro Lucas. Los chopos. 08.05.26	726,00
66000668	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. A2 FECHA 06/05/2026 Claveles y más flores para cruz de Mayo en San Antón.	350,48
66000669	TRES IMPRESORES SUR S. L.	S/FRA. NUM. 2026348 FECHA 2026-05-12 IMPRESION PROGRAMACION "FIESTA DE LA CEREZA 2026"	2.057,00
66000670	MENDEZ PULIDO, ANTONIO JESUS	S/FRA. NUM. Emit-202656 FECHA 2026-04-30 M3 HM-20/B/20 I camino del vadillo	711,48
66000671	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.026194 FECHA 2026-05-13 SERVICIO DE AUTOBÚS, CON MATRÍCULA 8381GSS, PARA TRASLADO DE PASAJEROS , CASTILLO DE LOCUBÍN - MENGIBAR. DÍA 6 DE MAYO DE 2026.	550,00
66000672	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.026195 FECHA 2026-05-13 SERVICIO DE AUTOBÚS, CON MATRÍCULA 5502JLD, PARA TRASLADO DE PASAJROS DESDE VENTAS DEL CARRIZAL - SIERRA MORENA, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.	715,00
66000673	PROFESIONAL GROUP CONVERSIA SL	S/FRA. NUM. CN42720596 FECHA 2026-05-11 CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN Expediente N.o:1371/2025 Periodo de facturación: ABR	25,20
66000674	TALLERES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 20260137 FECHA 04/05/2026 Bateria 9692-CHX Ford	118,83
66000675	TALLERES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 20260139 FECHA 05/05/2026 reposición sistema enfriamiento dacia dokker 5082-KNT	72,60
66000676	YEBENES S. A., ALMACENES	S/FRA. NUM. 4100100025 FECHA 09/05/2026 Vale 50 € bebe Thiago Carrillo Cobo	50,00
66000677	YEBENES S. A., ALMACENES	S/FRA. NUM. 4100100026 FECHA 11/05/2026 fiambre, coca cola, nestea, cerveza, pan para bocadillos fiesta de los chopos	81,72
66000678	ALVAREZ ANGUITA, GERONIMO	S/FRA. NUM. 18 FECHA 08/05/2026 4 mantas castilleras, invitación universidad de mayores CPA	88,00
66000679	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. AQUASERVICE	S/FRA. NUM. 261121390537 FECHA 2026-05-16 Plan Ahorro hasta 4 unidades Nº Contrato: 9 248474 Nombre: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN Dirección:BLAS INFANTE, 19, 23670, CASTILLO DE LOCUBIN Ent	36,97
66000680	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010003 FECHA 2026-05-16 CUPS:ES0031101699688001WH - LG CHOPOS (37°31'01.6"N 3°59'37.0"W); ELEV. AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/04/2026 - 30/04/2026	167,85
66000681	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 20 FECHA 2026-05-17 COLOCAR CASQUILLOS DE TUBO 100x40x2 PARA AJUSTE ENTRE PILAR Y PLACA DE HORMIGON EN PILARES DE LA CUBIERTA PATIO ALMACEN AYUTAMIENTO COLOCAR REMATE ENTRE PLACA DE HO	1.467,73

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: https://castillocubibin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000682	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 21 FECHA 2026-05-17 FABRICAR DOS MARCOS DE 2,50x0,50m, PARA REJILLAS Y ENDEREZAR REJILLAS QUE ESTABAN LADEADAS PARA COLOCAR EN UN CALLE DE VENTAS DEL CARRIZAL	711,48
66000683	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-173 FECHA 2026-05-18 EDULCORANTE DE MESA LA BARRACA 60S VASO TERMICO CARTON 6OZ KONNY 50U CAFÉ CON LECHE DESCAFEINADO D,G 16U CAFÉ CON LECHE GOURMET 16U	15,93
66000684	TRIGO MOLINA, EUSEBIO	S/FRA. NUM. TRIG 26-18 FECHA 2026-05-16 INSPECCION CON CÁMARA EN EL BATÁN 1 HORA	181,50
66000685	PULIDO Y PEREZ S. L., ELECTRODOMESTICOS	S/FRA. NUM. A1214 FECHA 2026-05-18 FRIGORIFICO COOLER INFINITON CL-360L85WEC. Bar las Ventas	499,00
66000686	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 160 FECHA 19/05/2026 Trabajos en peugeot partner 9599-GDL, Filtro combustible, pinchado y mano de obra	107,50
66000687	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 161 FECHA 19/05/2026 trabajos en dumper E-2447-BBS	204,95
66000688	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S. A.	S/FRA. NUM. SERIE AA/202602901 FECHA 2026-05-20 TRATAMIENTO FITOSANITARIO 1 de 5	414,43
66000689	CASTILLO AGUAYO, AMADOR	S/FRA. NUM. 00135 FECHA 12/05/2026 Trabajos en hormigonera	4.415,07
66000690	GUTIERREZ GARCIA , ELENA	S/FRA. NUM. 21 FECHA 14/05/2026 50 m no tejido	100,00
66000691	VILLEN SEVILLA, SANTIAGO	S/FRA. NUM. 2 FECHA 08/05/2026 cafés día 8 de mayo 2026 CPA Visita universidad de mayores de Alcalá	132,00
66000692	ROSALES RUIZ, MIGUEL ANGEL	S/FRA. NUM. 15 FECHA 04/05/2026 servicios prestados de picar leña en ventas. 1 h 20 min.	110,00
66000693	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010104 FECHA 2026-05-19 CUPS:ES0031101697748002LT - AV ANDALUCIA, 25; EDIFICIO REUNIONES;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 15/04/2026 - 13/05/2026	8,91
66000694	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010105 FECHA 2026-05-19 CUPS:ES0031101697924001NA - CL CALVARIO, 16; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 19/04/2026 - 14/05/2026	89,20
66000695	LA MURALLA S. L., SUMINISTROS	S/FRA. NUM. 608003622 FECHA 2026-05-15 ALBARAN R-602004393 FECHA 22/04/2026 REF: KNIPEX TENAZA PICO LORO COBRA 300MM 87 01 300 VALVULA ESFERA PVC DESMONTABLE 40-1.1/4" CUERPO CENTRAL VALVULA ES	157,93
66000696	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 26-4 FECHA 2026-05-20 Tte. áridos/zahorra en Tm.	204,16
66000697	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 26-5 FECHA 2026-05-20 Tte. áridos/zahorra en Tm.	207,06

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59M0ECPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000698	ORTEGA MORALES, MACARENA	S/FRA. NUM. 92 FECHA 18/05/2026Arencel conforme a presupuesto. procedimiento abreviado 18-2026 José Antonio Rueda Gallego y Gema Castillo Ruiz.	107,69
66000699	TRIGO MOLINA, EUSEBIO	S/FRA. NUM. TRIG 26-22 FECHA 2026-05-21 TRABAJO REALIZADO EN LA C/PASEO DE LA CONTITUCION IMPECCION CON CAMARA Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y DESAGÜES 2,30HORAS	393,25
66000700	TQ TECNOL S.A.U	S/FRA. NUM. FV2605905 FECHA 2026-05-18 TQ SLURRY SINTETIC GRIS DE 45K. 2 almacén de Ventas.	631,62
66000701	RIVERA GONZALEZ, JOSE ANGEL	S/FRA. NUM. 3 FECHA 04/05/2026 Servicio de DJ Fiesta de la cruz San Antón, 2 de Mayo. equipo de sonido	800,00
66000702	CHARANGA LOSJADISSA	S/FRA. NUM. 11 FECHA 09/05/2026 animación musical pasacalles, los chopos	500,00
66000703	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. 26001066 FECHA 22/05/2026 alicates, tijares, destornilladores electricista. Electricidad Castillo Sostenible II	81,09
66000704	ALCANTARA REYES ,VICTORIANO JESUS	S/FRA. NUM. V60000 60 FECHA 2026-05-25 ANDROID TV XIAMO MI TV STICK 8GB FULLHD SOPORTE PARED EXTENSIBLE TOOQ LP1343TN-B CABLE ALARGADOR CORRIENTE NANOCABLE 5M SOPORTE PARED.oficina tecnica	62,00
66000705	ALCANTARA REYES ,VICTORIANO JESUS	S/FRA. NUM. V60000 61 FECHA 2026-05-25 ORGANIZADOR CABLES ESPIRAL AISENS 10M TACO VUELCO FIJACION TECHO PATXI	34,99
66000706	ALCANTARA REYES ,VICTORIANO JESUS	S/FRA. NUM. V60000 62 FECHA 2026-05-25 TONER BT-TN245MG COMPATIBLE PUNTO VUELA	35,01
66000707	ALCANTARA REYES ,VICTORIANO JESUS	S/FRA. NUM. V60000 63 FECHA 2026-05-25 SMARTPHONE HONOR MAGIC 7 LITE 8/256 5G ROSA LOPEZ	290,00
66000708	CONDE AGUAYO, ASUNCION	S/FRA. NUM. 6 FECHA 02/05/2026 Alquiler local av. Andalucía mes de Mayo destinado a casa juventud.	1.860,22
66000709	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. Emit-26000986 FECHA 2026-05-25 ARTICULOS FERRETERIA	1.254,26
66000710	TQ TECNOL S.A.U	S/FRA. NUM. FV2605992 FECHA 2026-05-19 TQ LUMINARIA SOLAR VEGA 25 W (4.500 LM) CAMARA 4G TQ BRAZO LUMINARIA 450 TQ PLACA VIDEOVIGILANCIA PVC 289x198x1 MM TQ LUMINARIA SOLAR VEGA 25 W (4.500 LM) CA	3.835,22
66000711	MOLINA MARCHAL, ROSA MARIA	S/FRA. NUM. 6 FECHA 16/04/2026 Cheque bebe 50 € Candela Molina Gutiérrez	50,00
66000712	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-175 FECHA 2026-05-26 PAÑAL DODOT TALLA 4 CHAMPU JOHNSONS BABY 500ML CHAMPU ULTRASUAVE BEBE NENUCO 500ML GASAS INFANTILES IFA 100UD TOALLITAS. Vale 50 € Alvaro Aguayo Aguayo	50,00
66000713	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-179 FECHA 2026-05-26 AGUA FONTAREL 8L	171,86

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MOBECPU
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000714	MONTIEL GALVEZ, JUAN JOSE	S/FRA. NUM. 091/26 FECHA 2026-05-25 Difusión de información municipal en la edición impresa correspondiente al 14 de mayo de 2026 + inserciones en la página web www.informacionalcalalareal.es dur	299,00
66000715	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. A4 FECHA 19/05/2026 Pienso para gatos	110,88
66000716	NIETO MILLA, MIGUEL	S/FRA. NUM. 1 FECHA 27/02/2026 Actividades del fomento de deporte en la infancia y adolescencia. Talleres,	2.420,00
66000717	PIÑA S. A., LUIS	S/FRA. NUM. 0000022 FECHA 30/04/2026 Vale 50 € bebe Candela Molina Gutiérrez	50,00
66000718	PIÑA S. A., LUIS	S/FRA. NUM. 0000023 FECHA 30/04/2026 Vale 50 € Candela Molina Gutiérrez	50,00
66000719	CHARANGA LOSJADISSA	S/FRA. NUM. 6 FECHA 22/02/2026 Animación musical pasacalles. Ventas	500,00
66000720	LOPEZ HERRERO LOPEZ, SARA	S/FRA. NUM. 00184 FECHA 21/05/2026 Compraventa inmueble protocolo: 478	1.175,02
66000721	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010423 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101697749001QX - CL ALBERGUES, 3; ESCUELA DE ADULTOS;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 23/05/2026	53,54
66000722	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010424 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101697891001AP - CL BLAS INFANTE, 19; AYUNTAMIENTO;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 23/05/2026	320,99
66000723	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010425 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031104393260001ZC - CL MANZANO (CL ALMENDRO, 4);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/04/2026 - 23/05/2026	66,53
66000724	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010426 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031104109707001ZJ - CL LA PARRA, 42; MOTOR DEPÓSITO;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 23/04/2026 - 23/05/2026	3,84
66000725	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010427 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101699900001CG - MARROQUÍN, S/N (37°32'38.1"N 3°59'48.4"W);23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 22/04/2026 - 22/05/2026	163,22
66000726	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010428 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031105483787001PY - AV ANDALUCIA, 5; GUARDERÍA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/04/2026 - 23/05/2026	111,08
66000727	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010429 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101746045001BN - ERMITA HOYOPIEDRA;23600;MARTOS;JAÉN;ES; - 22/04/2026 - 23/05/2026	26,07

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000728	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010430 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031105112994001DB - PLAZA DEL CARMEN, 1; ASOCIACIÓN;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 23/05/2026	61,84
66000729	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010431 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031105112991001VR - LG CHOPOS (37°30'55.8"N 4°00'01.4"W); DEPÓSITO AGU;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 23/04/2026 - 23/05/2026	86,16
66000730	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010432 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101699285001FR - CL REYES CATOLICOS, 39; CASA DE LA JUVENTUD;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 22/04/2026 - 23/05/2026	69,67
66000731	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010433 FECHA 2026-05-26 CUPS:ES0031101699286001GN - CL CANTÓN ALTO, 1; PUNTO VUELA;;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 23/05/2026	22,07
66000732	ASERINFISCO S. L.	S/FRA. NUM. AY251 FECHA 2026-05-28 TOTAL SERVICIOS ASESORIA AYUNTAMIENTOS	786,50
66000733	ABENSAC	S/FRA. NUM. AD25160 FECHA 2026-05-29 CATERING EL EL CASTILLO DE LOS PEQUES	2.879,80
66000734	CONTRERAS S. L., MONTAJES ELECTRICOS	S/FRA. NUM. 600100287 FECHA 2026-05-29 ALBARAN R- 600100066 FECHA 29/05/2026 REF: MTO. BOMBEO MANTENIMIENTO DE BOMBEO NACIMIENTO DEL RIO SAN JUAN	363,00
66000735	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-184 FECHA 2026-05-29 BOLSAS JAENCASH PLATO HONDO PLASTICO KONNY 20,5CM 12U VASO DE PLASTICO KONNY MARRON 100U SERVILETA DECORADA INFU MANZANILLA HORNIMANS.Carrera Al andalus	16,56
66000736	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-185 FECHA 2026-05-29 PAN HAMBURGUESA 12UD FANTA NAR PET2L C6 COCACOLA ZERO ZERO PET2L VICTORIA 1LPATATAS FRITAS IBAÑEZ 420GR MONODOSIS KETCHUP.Fiesta fin de temporada futbol	107,96
66000737	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A	S/FRA. NUM. FA33FA33-0-01833 FECHA 2026-05-29 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DE LA LOCALIDAD DE CASTILLO DE LOCUBIN DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026, CRUCE N-432 CON CALLE REAL Y CALLE S	447,03
66000738	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010527 FECHA 2026-05-28 CUPS:ES0031105112988001RZ - CL LA FUENTE, 33; EDIFICIO MULTIUSOS;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 27/04/2026 - 26/05/2026	187,80
66000739	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010531 FECHA 2026-05-28 CUPS:ES0031101882084001RS - CR GRANADA, SEMÁFORO;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 23/04/2026 - 23/05/2026	26,53
66000740	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010532 FECHA 2026-05-28 CUPS:ES0031105110867001ZM - CL DONANTES DE SANGRE, 2; CENTRO SOCIAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 23/05/2026	52,92

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000741	JIMENEZ ANGULO, GABRIEL	S/FRA. NUM. Emit-173 FECHA 2026-05-02 SANITARIO QUIMICO PORTATIL TRANSPORTE INSTALACION Y RETIRADA. romería Fuente Rueda	556,60
66000742	CARRILLO VEGA, VANESSA	S/FRA. NUM. A/FC00000299A/FC00000299 FECHA 2026-05-30 SONORIZACIÓN Y MICROFONIA PREGON ROCIO	470,00
66000743	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010564 FECHA 2026-05-30 CUPS:ES0031101699204001GF - CL EL PÓSITO, 9; ESCUELA TALLER;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 21/04/2026 - 24/05/2026	84,17
66000744	INGAR S. A., ASCENSORES	S/FRA. NUM. 0C69392M FECHA 2026-05-31 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-05-2026/31-05-2026 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL PEDREGAL, S/N CEIP MIGU	103,76
66000745	TALLERES LARA ROMAN C. B.	S/FRA. NUM. 20260168 FECHA 29/05/2026 Espejo eléctrico conductor dokker 5082-KNT	181,04
66000746	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-189 FECHA 2026-06-01 QUESO LONCHAS IFA 16 LONCHAS BARRA DE PAN HAMB. CERDO CASERAS MORCILLA NOALEJO CAS CHORIZO NOALEJO CASE BANDEJA 2 FIAMBRE. Fiesta fin temporada escuela futbol	263,48
66000747	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. Emit-71 FECHA 2026-05-31 HACER CIMIENTO Y RETIRAR TIERRA DEL CIMIENTO EN C/NUEVA. DEPOSITAR ZAHORRA EN EL CIMIENTO, EXTENDER TIERRA Y ZAHORRA EN LA C/NUEVA.	598,95
66000748	ANGUITA CASTILLO, JOSE MARIA	S/FRA. NUM. Emit-84 FECHA 2026-06-01 FACTURA MAYO 2026	2.268,94
66000749	PULIDO Y PEREZ S. L., ELECTRODOMESTICOS	S/FRA. NUM. A1293 FECHA 2026-05-27 AIRE ACONDICIONADO INFINITON SPTSE24A2. Para bar el parque. Ventas del carrizal	1.499,00
66000750	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 000178 FECHA 01/06/2026 trabajos en Renault 7237-BZH, Alternador, anticongelante, lámparas matricula, revisar cableado y alternador	413,09
66000751	ELEKTRO-WELL, S.L.	S/FRA. NUM. Banca\3788B\3788 FECHA 2026-06-01 MONTAJE y SUBSTITUCION de CUADROS ELECTRICOS. bombeo agua fuente la higuera.	6.166,05
66000752	YEBENES S. A., ALMACENES	S/FRA. NUM. 41001000035 FECHA 26/05/2026 vale 50 € Julen Gallardo Aranda	50,00
66000753	PADELALCALA S.L.	S/FRA. NUM. T2633 FECHA 28/05/2026 15 Chalecos alta visibilidad personalizados con logo en pecho y espalda	143,39
66000754	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	S/FRA. NUM. 1000057130 FECHA 2026-05-31 Mst Son-T Pia Plus 70w/220 E27 1sl/12 Marco Estándar 4 Vent. BI Conmutador BI Dif.5sv Clase-Ac 4 P 25a 30ma 70mm Conmutador BI	296,10
66000756	GRÁFICAS ÁGUILA, S.C.	S/FRA. NUM. 06634 FECHA 2026-05-29 Carnets Alimentador, impresos a 4/4 colores encapsulados Cuadrípticos XLI Fiesta de la Cereza, impresos a 4/4 colores	617,62
66000757	Local de Medios SL	S/FRA. NUM. LMJ260335 FECHA 2026-05-31 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD, MES DE MAYO 2026 TRABAJO ENTREGADO EL 26 DE FEBRERO DE 2026 (SOLO PARA LA FACTURA DE MARZO)	1.512,50

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Numero: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY90TLJZNGNUT59MORCPW
Verificación: https://castilloblocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000758	GARRIDO JIMENEZ S. L., TALLERES AGRICOLAS	S/FRA. NUM. 6000173 FECHA 2026-06-01 ** Albarán nº 897 de 27/04/26 mt 10 barras corrugado CORTAR 6 MT. CORRUGADO 16 MM. PARA CENTRO TRANSFORMACIÓN BATAN	259,91
66000759	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 26-6 FECHA 2026-06-02 Tte. áridos/zahorra en Tm.	213,52
66000760	RUEDA SISTEMAS S. L.	S/FRA. NUM. 129713 FECHA 01/06/2026 Mes de Mayo 2026. Fibra /internet	654,97
66000761	ALVAREZ ANGUITA, GERONIMO	S/FRA. NUM. 19 FECHA 01/06/2026 MANTA DE 3 DOCENAS PARA CARRERA AL- ANDALUS 2026	60,00
66000762	PULIDO Y PEREZ S. L., ELECTRODOMESTICOS	S/FRA. NUM. A1379 FECHA 2026-06-03 AIRE ACONDICIONADO SPLIT INFINITON SPTTK12A2 A++ 2932 FF/2941 WIFI. Almacen materiales	695,00
66000763	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. FAC.026247 FECHA 2026-06-03 SERVICIO DE AUTOBÚS PARA TRASPORTE DESDE CASTILLO DE LOCUBÍN A ALCALÁ LA REAL (CMDS) Y REGRESO, MES DE MAYO DE 2026.	1.100,00
66000764	PEINADO CASTILLO MARIA DOLORES	S/FRA. NUM. 062 FECHA 01/06/2026 Taller de gestión del estrés y autocuidado en Ventas del Carrizal 2026 financiado a cargo del pacto de estado.	1.000,00
66000765	SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. W3892 FECHA 31/05/2026 Gasolina/gasoil mes de de mayo 2026	355,87
66000766	SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. 2876 FECHA 31/05/2026 Suministros mes de Mayo 2026	77,60
66000767	CONTRERAS JIMENEZ ROCIO	S/FRA. NUM. 3219 FECHA 03/06/2026 2 premios relato corto, material oficina	90,00
66000768	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. Emit-26001131 FECHA 2026-06-02 CELULOSA. Para CPA	57,72
66000769	INNOVA FRANQUICIAS QUALITY PRODUCTS S. L.	S/FRA. NUM. Rect-Emit-26001132 FECHA 2026-06-02 PRODUCTOS LIMPIEZA	835,76
66000770	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-010870 FECHA 2026-06-02 CUPS:ES0031101699850001PY - CL IGLESIA, S/N; COLEGIO PRIMARIA;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	82,26
66000771	LA BATIDORA COOP. V.	S/FRA. NUM. 1000139 FECHA 2026-05-20 STOP BULLYING EN CASTELLANO 2ED (130 TARJETAS) ACTUALIZACIÓN STOP BULLYING 2.ª EDICIÓN	57,89
66000772	PULIDO Y PEREZ S. L., ELECTRODOMESTICOS	S/FRA. NUM. A1390 FECHA 2026-06-04 EXTRA DE TUBO PARA INSTALACIÓN, Almacen material	280,00
66000773	CONTRERAS S. L., MONTAJES ELECTRICOS	S/FRA. NUM. 600100293 FECHA 2026-06-02 FAROLAS ALDEA LOS CHOPOS FAROLA PRILUX DORNA 50W 4000K	393,78



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000774	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S. L.	S/FRA. NUM. B2675 FECHA 2026-05-31 Monitor deportivo "Dinamización Punto Joven" Servicio de Organización, ejecución y Coordinación de diferentes programas deportivos en las instalaciones deportivas mu	1.352,10
66000775	ALCANTARA REYES ,VICTORIANO JESUS	S/FRA. NUM. V60000 65 FECHA 2026-06-04 Mantenimiento preventivo y correctivo Informático Expediente 215/2025 formalizado el 04/05/2026 CUOTA MAYO 2026	390,00
66000776	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011000 FECHA 2026-06-03 CUPS:ES0031101699903001NZ - CL SAN ANTONIO (37°32'24.2"N 3°59'43.3"W), AP;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	1.243,96
66000777	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011014 FECHA 2026-06-03 CUPS:ES0031101698185001CE - CL COLMENERO, 16; CASA DE LA MÚSICA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	16,02
66000778	ILUTRARE SL	S/FRA. NUM. Emit-846 FECHA 2026-06-05 Trofeos X CARRERA DE LA CEREZA 2026	1.139,75
66000779	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011080 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101697750001JK - AV ANDALUCIA, 20; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	231,44
66000780	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011081 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101697961001XL - CL CÁDIZ, 30; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	18,36
66000781	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011082 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101698247001WZ - CL COLLADOS, 0 (BLAS INFANTE, 19); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	562,12
66000782	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011083 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101698572001BR - CR GRANADA, 73; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	350,91
66000783	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011084 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699367001FY - SEVERO OCHOA, 2; AP, (AV VIRGEN DE LA CABEZA, 79);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	153,96
66000784	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011085 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699451001WX - TRIANA, S/N (37°32'01.1"N 3°56'40.4"W); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	293,26
66000785	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011092 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699772001CE - LG LAS SALINAS; MOTOR GPO FTE HIGUERA AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	714,36
66000786	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011093 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101891682001VT - CR CIRCUNVALACIÓN, (CL DOCTOR FLEMING 37°31'38.0"N;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	242,38

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJT59MQRCPW
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000787	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011094 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699117001QQ - CL NUEVA DE LA PLAZA, 42; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	293,16
66000788	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011095 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699228001NH - CL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 21 (CL RAMÓN Y CAJAL);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	248,52
66000789	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011086 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101699941001PH - CL DE LA PARRA, 2; AP;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	162,33
66000790	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011087 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031104079413001WA - CL NARANJO, 5; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	65,81
66000791	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011088 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031104079419001XT - CL ALMENDRO, 4; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	161,38
66000792	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011089 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031105483787002PF - AV ANDALUCIA, 3; CPA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	92,20
66000793	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011090 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101698357001RM - LOS CHOPOS (37°31'01.3"N 4°00'28.3"W); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	136,32
66000794	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011091 FECHA 2026-06-04 CUPS:ES0031101698963001ZR - CL JUAN RAMON JIMENEZ, 16; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	173,49
66000795	DIARIO JAEN S. A.	S/FRA. NUM. E2026/0000049 FECHA 2026-05-31 Publicidad: W0000002087 Tamaño: 1X1 RETRANSMISION ROMERIA CRUZ DE FUENTE RUEDA - 01/05/2026 _	423,50
66000796	CASTILLO PEINADO, FRANCISCO JAVIER	S/FRA. NUM. Rect-A13 FECHA 2026-06-06 VISITA UNIVERSIDAD DE ALCALA	217,80
66000797	CASTILLO PEINADO, FRANCISCO JAVIER	S/FRA. NUM. A14 FECHA 2026-06-06 PRESENTACION FIESTA CEREZA Y ANUNCIO AYUDAS GOBIERNO TREN DE BORRASCAS	254,10
66000798	CASTILLO PEINADO, FRANCISCO JAVIER	S/FRA. NUM. A15 FECHA 2026-06-06 FIESTA DE LA PRIMAVERA	223,85
66000799	CASTILLO PEINADO, FRANCISCO JAVIER	S/FRA. NUM. A16 FECHA 2026-06-06 Producción: ANUNCIO CANAL SUR	30,25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000800	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011167 FECHA 2026-06-05 CUPS:ES0031101698575001AB - CL HUELVA, 3; PISCINA MUNICIPAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	334,94
66000801	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011483 FECHA 2026-06-06 CUPS:ES0031101699201001BC - CL EL PEDREGAL, 2; ESCUELA PRIMARIA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	780,73
66000802	COLLADO ROSALES, ANTONIO	S/FRA. NUM. Emit-21 FECHA 2026-06-08 factura carpintería Cerradura correspondiente al cambio de local de la asociación de música del perdón, los tableros para el escenario de las Ventas y la persiana	865,15
66000803	SALVADOR MARTIN ABOGADOS, S.L.P.	S/FRA. NUM. Emit-170170 FECHA 2026-06-08 Asesoramiento jurídico del 6 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026 según contrato firmado el 5 de febrero de 2024	1.210,00
66000804	TRIGO MOLINA, EUSEBIO	S/FRA. NUM. TRIGO 26-25 FECHA 2026-06-08 LIMPIEZA DE ARQUETAS Y TUBERIAS DE SANEAMIENTO BAR DEL NACIMIENTO DEL RIO SAN JUAN. ASPIRACION, LIMPIEZA Y TRASLADO A DEPURADORA. 5 HORA	605,00
66000805	TRIGO MOLINA, EUSEBIO	S/FRA. NUM. TRIGO 26-28 FECHA 2026-06-08 DESATRANQUE DE DESAGUE DE LA PISCINA MUNICIPAL , DIA 3 DE JUNIO 1,30HORAS	272,25
66000806	ICEDITORIAL	S/FRA. NUM. E1202 FECHA 2026-05-31 Ejecución de faldones en cubiertas. EOCB0208 Ejecución de fábricas para revestir. EOCB0208 Labores auxiliares de obra. EOCB0208 Pastas, morteros, adhesivos y hormigo	835,54
66000807	TRIGO MOLINA, EUSEBIO	S/FRA. NUM. TRIGO 26-29 FECHA 2026-06-08 INSPECCION CON CAMARA EN LA C/CUESTA DE LA CRUZ, CASTILLO DE LOCUBIN. 1 HORA, EL DIA 5 DE JUNIO	181,50
66000808	CEJUDO NIETO, SARA	S/FRA. NUM. 00002 FECHA 14/05/2026 6 Vale 50 € bebe. Martin Castillo, Álvaro Aguayo y Celia González	300,00
66000809	MOLINA MARCHAL, ROSA MARIA	S/FRA. NUM. 7 FECHA 03/06/2026 2 pantalón velilla	51,90
66000810	XFERA MOVILES S.A.U. MASMOVIL	S/FRA. NUM. MC260005315326 FECHA 29/05/2026 Facturación mes de Mayo	65,34
66000811	MINERIA, SONDEOS Y MEDIO AMBIENTE 2.002 S. L.	S/FRA. NUM. 131 FECHA 01/06/2026 Dirección facultativa cantera los chopos desde Abril a Junio 2026	1.308,62
66000812	LOPEZ HERRERO LOPEZ, SARA	S/FRA. NUM. 00017 FECHA 05/06/2026 Copia autorizada electrónica	254,10
66000813	PROFESIONAL GROUP CONVERSIA SL	S/FRA. NUM. CN42731698 FECHA 2026-06-09 CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN Expediente N.o:1371/2025 Periodo de facturación: MAY	25,20

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0066 Fecha: 11/06/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000814	LA MURALLA S. L., SUMINISTROS	S/FRA. NUM. 608004100 FECHA 2026-05-30 ALBARAN R-602005842 FECHA 26/05/2026 REF: BASE SIMON 27 2P TT LATERAL SCHUKO CON OBTURADOR DE SEGURIDAD BLANCO NIEVE INTERRUPTOR SIMON 27 PLAY UNIPOLAR ANCH	153,57
66000816	ART DIVERSIA S.C.A. de Interés Social	S/FRA. NUM. F202657 FECHA 2026-06-09 Programa de Arte Inclusivo 69 sesiones de 1 hora de Acciones Formativas para el Programa de Arte Inclusivo para personas con Discapacidad. Ajuste horas	4.100,00
66000817	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-199 FECHA 2026-06-09 AJOS GRANEL -KG VINAGRE DE VINO BLANCO IFA 2L VINAGRE DE VINO BLANCO IFA 5L ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DCOOP 5L SAL. Asociación Mujeres encina hermosa	100,16
66000818	BEBIDAS JAENCAS S. L.	S/FRA. NUM. V26-200 FECHA 2026-06-09 AQUARIUS NAR LATA33 C24 AGUA FUENTE LIVIANA 33CL. carrera de la cereza.	496,57
66000819	ASOCIACION MOVIENDO CORAZONES	S/FRA. NUM. 62 FECHA 08/06/2026 Confección de mosaico de 0,75 x 1,20 con poesía y pintura alusiva al municipio de Castillo de Locubin.	1.000,00
66000820	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011737 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104001436001NH - CR VALDEPEÑAS (37°32'24.9"N 3°55'07.3"W); BOMBEO N;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	5.995,04
66000821	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011738 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104001436001NH - CR VALDEPEÑAS (37°32'24.9"N 3°55'07.3"W); BOMBEO N;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 04/06/2026	919,29
66000822	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011739 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031105112988001RZ - CL LA FUENTE, 33; EDIFICIO MULTIUSOS;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 27/05/2026 - 05/06/2026	95,53
66000823	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011740 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101698575001AB - CL HUELVA, 3; PISCINA MUNICIPAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	82,85
66000824	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011741 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699903001NZ - CL SAN ANTONIO (37°32'24.2"N 3°59'43.3"W), AP;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	281,16
66000825	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011748 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101697748002LT - AV ANDALUCIA, 25; EDIFICIO REUNIONES;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 14/05/2026 - 05/06/2026	11,94

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000826	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011773 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699688001WH - LG CHOPOS (37°31'01.6"N 3°59'37.0"W); ELEV. AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	17,85
66000827	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011767 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031105483787001PY - AV ANDALUCIA, 5; GUARDERÍA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	54,76
66000828	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011768 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101746045001BN - ERMITA HOYOPIEDRA;23600;MARTOS;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	14,83
66000829	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011769 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031105112991001VR - LG CHOPOS (37°30'55.8"N 4°00'01.4"W); DEPÓSITO AGU;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	38,36
66000830	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011770 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699228001NH - CL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 21 (CL RAMÓN Y CAJAL);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	54,20
66000831	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011771 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699285001FR - CL REYES CATOLICOS, 39; CASA DE LA JUVENTUD;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	28,00
66000832	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011772 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699286001GN - CL CANTÓN ALTO, 1; PUNTO VUELA;;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	10,32
66000833	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011761 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104109707001ZJ - CL LA PARRA, 42; MOTOR DEPÓSITO;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	1,42
66000834	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011762 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101698357001RM - LOS CHOPOS (37°31'01.3"N 4°00'28.3"W); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	22,00
66000835	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011763 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101698963001ZR - CL JUAN RAMON JIMENEZ, 16; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	31,65
66000836	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011764 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699772001CE - LG LAS SALINAS; MOTOR GPO FTE HIGUERA AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	130,39
66000837	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011765 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699900001CG - MARROQUÍN, S/N (37°32'38.1"N 3°59'48.4"W);23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 23/05/2026 - 05/06/2026	79,21

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0066 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000838	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011766 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101891682001VT - CR CIRCUNVALACIÓN, (CL DOCTOR FLEMING 37°31'38.0"N;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	44,01
66000839	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011755 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699451001WX - TRIANA, S/N (37°32'01.1"N 3°56'40.4"W); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	47,72
66000840	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011756 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699941001PH - CL DE LA PARRA, 2; AP;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	29,27
66000841	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011757 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101882084001RS - CR GRANADA, SEMÁFORO;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	12,51
66000842	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011758 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104393260001ZC - CL MANZANO (CL ALMENDRO, 4);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	46,17
66000843	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011759 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104079413001WA - CL NARANJO, 5; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	11,47
66000844	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011760 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031104079419001XT - CL ALMENDRO, 4; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	30,14
66000845	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011749 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101697749001QX - CL ALBERGUES, 3; ESCUELA DE ADULTOS;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	31,08
66000846	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011750 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101697750001JK - AV ANDALUCIA, 20; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	34,46
66000847	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011751 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101697924001NA - CL CALVARIO, 16; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 15/05/2026 - 05/06/2026	71,06
66000848	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011752 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101697961001XL - CL CÁDIZ, 30; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	2,35
66000849	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011753 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101698572001BR - CR GRANADA, 73; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	63,73
66000850	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011754 FECHA 2026-06-09 CUPS:ES0031101699367001FY - SEVERO OCHOA, 2; AP, (AV VIRGEN DE LA CABEZA, 79);23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	28,04

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000851	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. A202674 FECHA 2026-06-01 - COPIA LLAVE CVL-5.D - POLIMERO BLANCO 290 ML PISTOLA SILICONA PROFESIONAL ALARGADERA 4 + 1.5MT.CABLE+interuztor - POLIMERO TRANSPARENTE 290 ML - * BRIDAS 4,8mmX28	955,80
66000852	ETIKETAME MARKETING, S.L.	S/FRA. NUM. TK2591 FECHA 2026-06-10 PACK 14 VÍDEOS FORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1.210,00
66000853	ISIDRO TORRAS, S.L.	S/FRA. NUM. 2026A27452 FECHA 2026-06-11 Cepillos laterales, AUSA, ø520X270mm. PLP amarillo y acero, 3 hileras a 250 mm. altura, c/6 tornillos M8 a ø295mm (MÁXIMA INCLINACIÓN) Gastos Transporte	237,16
66000854	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011822 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031101697891001AP - CL BLAS INFANTE, 19; AYUNTAMIENTO;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	105,40
66000855	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011823 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031101698247001WZ - CL COLLADOS, 0 (BLAS INFANTE, 19); AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	90,57
66000856	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011824 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031105110867001ZM - CL DONANTES DE SANGRE, 2; CENTRO SOCIAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	20,77
66000857	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011825 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031105112994001DB - PLAZA DEL CARMEN, 1; ASOCIACIÓN;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 24/05/2026 - 05/06/2026	28,57
66000858	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011826 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031101699117001QQ - CL NUEVA DE LA PLAZA, 42; AP;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	43,92
66000859	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011827 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031101699197001KE - CL EL PEDREGAL, 4; ALMACÉN MUNICIPAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/05/2026 - 31/05/2026	412,13
66000860	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011828 FECHA 2026-06-10 CUPS:ES0031101699688001WH - LG CHOPOS (37°31'01.6"N 3°59'37.0"W); ELEV. AGUA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	31,53
66000861	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. A5 FECHA 01/06/2026 PIENSO PARA GATOS	86,13
66000862	PEREZ LUQUE, MELANIA	S/FRA. NUM. A6 FECHA 04/06/2026 Sustrato, macetas y hortalizas para guardería infantil	27,50
66000863	LARA PEINADO, JOSE ANGEL	S/FRA. NUM. 1 FECHA 06/05/2026 taller entrenamiento hacia una vida activa en Instituto y taller bienestar emocional	350,00

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0066 Fecha: 11/08/2026
Cód. Validación: 7DM4KY9QTLJZNGNJUT59MORCPW
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 62



Nº JUSTIF	NOMBRE	CONCEPTO	BRUTO
66000864	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 1260304 FECHA 2026-05-31 (Tn.) Árido fino 0/4 (Tn.) Árido fino 0/2 (Tn.) Revuelto (Tn.) Zahorra Artificial	644,55
66000866	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011887 FECHA 2026-06-11 CUPS:ES0031101699201001BC - CL EL PEDREGAL, 2; ESCUELA PRIMARIA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	152,50
66000867	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011888 FECHA 2026-06-11 CUPS:ES0031101699850001PY - CL IGLESIA, S/N; COLEGIO PRIMARIA;23693;VENTAS DEL CARRIZAL;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	13,48
66000868	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-011906 FECHA 2026-06-11 CUPS:ES0031105483787002PF - AV ANDALUCIA, 3; CPA;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	10,47
66000869	RESPIRA ENERGIA ESPAÑA, S.L.	S/FRA. NUM. F2026F2026-012197 FECHA 2026-06-13 CUPS:ES0031101699197001KE - CL EL PEDREGAL, 4; ALMACÉN MUNICIPAL;23670;CASTILLO DE LOCUBIN;JAÉN;ES; - 01/06/2026 - 05/06/2026	53,94
66000870	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. AQUASERVICE	S/FRA. NUM. 261121685360 FECHA 2026-06-13 Plan Ahorro hasta 4 unidades Nº Contrato: 9 248474 Nombre: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN Dirección: BLAS INFANTE, 19, 23670, CASTILLO DE LOCUBIN ALB	47,89
TOTAL IMPORTE FACTURAS JG52026			91.807,19

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0006 Fecha: 11/08/2026

